

SELECCIÓN DE UNA (1) PLAZA DE QUIMICO/A PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

REUNIÓN Nº3

Con fecha 27 de enero de 2025 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organizacion	Actúa como
José Ángel Jódar Pereña	SERPA, S. A.	Presidente
Asun Mormeneo Val	SERPA, S. A.	Secretaria

La selección se realiza para la provisión de una (1) plaza de QUIMICO/A para la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias.

Antecedentes:

El 15 de enero de 2025 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de la plaza. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Formación reglada:
 - Obligatoria: **Licenciatura en Ciencias Químicas** o titulación universitaria equivalente.
- Permiso de conducción tipo B en vigor.
- **Experiencia laboral** en analíticas mediante **cromatografía** de al menos **1 año**.
- Conocimiento de herramientas informáticas relacionadas con el puesto de trabajo.

OTROS REQUISITOS VALORABLES

- Experiencia adicional a la solicitada como obligatoria en analíticas mediante cromatografía
- Títulos universitarios relacionados con el puesto, a mayores del que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base Nº 5.
- Conocimientos de la acreditación ENAC según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de *Solicitudes de participación y documentación a presentar* de las presentes bases.

Dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas, se reciben **DIECISEIS (16) solicitudes**

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación provisional de personas admitidas y excluidas es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS (4)

INICIALES	DNI
AC,JJ	58***360W
LB,K	58***434M
MA,B	53***576F
SdP,A	35***065A

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS (7)

1. Por no disponer de la experiencia requerida (5):

INICIALES	DNI
FF,A	09***269H
GJ,V	71***055G
LE,A	76***987H
LF,P	53***479A
SG,D	32***748X

2. Por no disponer de la formación requerida en las bases (2):

INICIALES	DNI
PO,LO	X94***57K
RR,N	58***852J

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS (5)

1. Por no presentar la declaración responsable adjunta en las bases (4):

INICIALES	DNI
AC,JA	
I,A	
LA,S	
TG,A	

2. Por no presentar toda la documentación requerida en un PDF único (1):

INICIALES	DNI
YV,Y	Y99***45F

En todos los casos, para proseguir en el proceso, las personas que puedan ser admitidas deberán haber presentado antes de dicha fecha copia de la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, de acuerdo con el modelo indicado
- Currículum Vitae actualizado
- Certificado de Vida Laboral actualizado
- Copia del D.N.I. y del carné de conducir B
- La experiencia laboral deberá acreditarse mediante la aportación de copia del informe de vida laboral actualizado.

Se recuerda que solamente se puntuarán la formación y experiencia que estén correctamente reflejadas en el modelo oficial de Declaración Responsable adjunto a las bases y que esté debidamente reflejada en la vida laboral (actualizada) y resto de títulos y certificaciones formativos.

Dentro del plazo concedido para la subsanación no se recibe documentación adicional de ninguna de las personas excluidas provisionalmente. Se revisa la documentación de todas las personas aspirantes al puesto y se verifica que la persona SdP,A (35***065A) no acredita uno de los requisitos mínimos exigidos en las bases por lo que se acuerda excluirla definitivamente.

Una vez finalizado el plazo de subsanación y teniendo en cuenta los aspectos anteriormente expuestos el listado definitivo de personas admitidas queda según la siguiente tabla:

VALORACIÓN DE MÉRITOS Y EXPERIENCIA

INICIALES	DNI	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL
AC,JJ	58***360W	0,00	5,05	5,05
LB,K	58***434M	6,00	6,01	12,01
MA,B	53***576F	10,00	16,82	26,82

Las entrevistas se realizan en la fecha prevista con la asistencia de los tres candidatos convocados.

El resultado de las mismas es el siguiente:

INICIALES	DNI	FASE II	FASE III	TOTAL
AC,JJ	58***360W	5,05	9,00	14,05
LB,K	58***434M	12,01	13,00	25,01
MA,B	53***576F	26,82	12,00	38,82

Se propone a la gerencia que la contratación tenga lugar siguiendo el orden en el que han quedado clasificados los candidatos quedando el resto de las personas que han superado todas las pruebas en bolsa. La contratación efectiva de dichas personas atenderá a razones organizativas de la empresa.

En Gijón, a 27 de enero de 2025.